

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4270 1

PARRAL, Septiembre 13 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Camino Vecinal, Acopio Material de Río, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Agosto del 2011, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

CANCELESE, a la persona antes indicada, Cuatro (04) Viáticos de Faena y Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

EFE DE

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

JAMORA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL